



Castilla-La Mancha

D.G. de Industria, Energía y Minería
Consejería de Economía,
Empresas y Empleo

Av. Río Estenilla, s/n - 45071 TOLEDO

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO POR LA QUE SE AUTORIZA LA TRAMITACIÓN DE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS EN CASTILLA – LA MANCHA.

La Dirección General del Industria, Energía y Minería ha elaborado una memoria comprensiva de los objetivos, medios necesarios, conveniencia e incidencia de la norma que se pretende aprobar, de manera que con el proyecto que se va a someter al Consejo de Gobierno, se ejerce la potestad reglamentaria, dentro del marco regulatorio básico sobre seguridad industrial y al amparo de la genérica habilitación que ofrece la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, para la ordenación pública del sector industrial, al objeto de completar el modelo de gestión de la actividad de Inspección Técnica de Vehículos instaurando en nuestra Comunidad Autónoma a través del Decreto 40/2003 de 1 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Inspección Técnica de Vehículos en Castilla-La Mancha, y del Decreto 63/2009, de 26 de mayo, de manera que se planifica la actividad de Inspección Técnica de Vehículos y se adecua al vigente R.D. 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos.

Por todo ello, y conforme a las competencias atribuidas por el Decreto 81/2015, de 14/07/2015, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

AUTORIZO

La tramitación del proyecto de Decreto por el que se regula la prestación del servicio de inspección técnica de vehículos en Castilla – La Mancha, debiendo elaborarse y solicitarse cuantos informes y dictámenes sean preceptivos de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, previo a su elevación al Consejo de Gobierno, órgano competente para el ejercicio de la potestad reglamentaria, según establece el artículo 36.1 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, correspondiendo a la Secretaría General la tramitación administrativa.

Toledo, a 21 de septiembre de 2018

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO



Patricia Franco Jiménez